



COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

13/Abril/2018

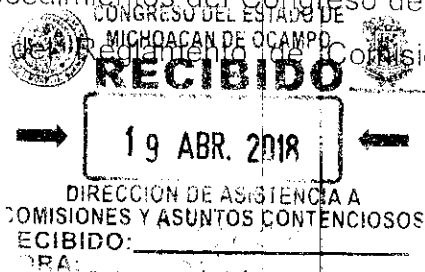
Acta
CRIPP/35/2018

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 8:00 horas, del día 13 de abril de 2018, se reunieron en el salón del PRD de la Casona del Congreso, ubicado en la calle Morelos Norte #82, Centro Histórico de esta Ciudad, las **diputadas: Daniela Díaz Durán, Mariana Victoria Ramírez y Rosa María de la Torre Torres**, Presidenta e Integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, respectivamente, con el fin de desahogar el siguiente Orden del Día:

1. Registro de asistencia y declaración de *quórum*.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de propuesta de orden del día.
3. Análisis y en su caso, firma del Dictamen por el que se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a: Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Andrea Villanueva Cano y Nalleli Julieta Pedraza Huerta.
4. Clausura.

Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, la Dip. **Daniela Díaz Durán**, Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, solicitó al Secretario Técnico, realizar el registro de asistencia, lo cual se hizo en ese momento, reportando que se encuentran presentes las 3 diputadas que integran los trabajos de esta Comisión, por lo tanto, se informó que existe *quórum* para iniciar la reunión.

En cuanto al **segundo punto** del orden del día, las diputadas que integran esta Comisión aprobaron el Orden del día. En lo concerniente al **tercer punto** del orden del día, la Dip. **Daniela Díaz Durán**, pasó lista de las solicitudes de licencia que integran el dictamen. Una vez discutido las correcciones propuestas, las integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de manera unánime **acordaron** aprobar dicho Dictamen en los términos ahí estipulados. Sin más asuntos que tratar, la Dip. **Daniela Díaz Durán**, en uso de la voz en calidad de Presidenta de la Comisión y para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día agradeció a los presentes su participación y declaró, a las 9:00 hrs. del 13 de abril de 2018, concluida la Reunión de Trabajo. Se levanta la presente Acta con fundamento en el artículo 65 y 243 de Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del artículo 14 del Reglamento Interno de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de





**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

13/Abril/2018

Acta
CRIPP/35/2018

Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS


DIP. DANIELA DÍAZ DURÁN
PRESIDENTA


DIP. MARIANA VICTORIA RAMÍREZ
INTEGRANTE


DIP. ROSA MARÍA DE LA TORRE
TORRES
INTEGRANTE

AJ.R.